



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

CONTRATACION DE SERVICIO MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO O RESTRINGIDO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL

Nº EXPEDIENTE: S.C. – 1/12

OBJETO

A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: SERVICIO DE TELEFONÍA DE LA RED FIJA Y CONEXIÓN DE DATOS ENTRE GRANADA, CEUTA Y MELILLA.

LOTES: 2

LOTE 1: SERVICIO DE TELEFONÍA DE LA RED FIJA.

LOTE 2: CONEXIÓN DE DATOS ENTRE GRANADA, CEUTA Y MELILLA.

CÓDIGO CPV: 64200000-8 servicios de telecomunicaciones

64210000-1 servicios de telefonía y de transmisión de datos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

B. PRESUPUESTO BASE DE

LICITACIÓN (IVA excl.): 260.000,00 €

IVA (18%): 46.800,00 €

TOTAL (IVA incluido): 306.800,00 €

VALOR ESTIMADO:

Motivación (art. 88 LCSP):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

ANUAL:

LOTE 1: 170.000,00 €

IVA (18%): 30.600,00 €

TOTAL, IVA INCLUIDO: 200.600,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

ANUAL:

LOTE 2: 90.000,00 €

IVA (18%): 16.200,00 €

TOTAL, IVA INCLUIDO: 106.200,00 €

VALOR ESTIMADO: 1.560.000,00 €

IVA (18%): 280.800,00 €

TOTAL (IVA incluido): 1.840.800,00 €

Motivación (art. 88 LCSP): POSIBLE
PRORROGA DE TRES AÑOS.

ANUALIDADES:

2012: 306.800,00 €

2013: 306.800,00 €

2014: 306.800,00 €

APLICACIÓN

PRESUPUESTARIA:

3023040000, GESTIÓN

TELEFONÍA INSTITUCIONAL.

422D.222.00

FINANCIADO CON FONDOS

EUROPEOS: SI NO

Tipo de Fondo:

Cofinanciación: %.



POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: SI NO

- SUPUESTOS Y CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN (art. 106 LCSP):
- VALOR ECONÓMICO (IVA excluido):
IVA (..%): TOTAL (IVA incluido):
- ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CON EXPRESA MENCIÓN DEL PORCENTAJE DEL PRECIO DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDA AFECTAR (art. 106 LCSP):
- PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN (art. 108 LCSP):

EJECUCIÓN

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 3 años

D. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

- DESTINATARIO: TODOS LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD.
- TELÉFONO:
- DOMICILIO:
- LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:

GARANTÍAS

E. PLAZO DE GARANTÍA: Durante la ejecución del contrato

F. GARANTÍA PROVISIONAL: SI NO
(3% del presupuesto anual de licitación, IVA excluido):

G. GARANTÍA DEFINITIVA: (5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido)

CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

H.

CLASIFICACIÓN.

LOTE 1:

Grupo: V Subgrupo: 4 Categoría: B

LOTE 2:

Grupo: V Subgrupo: 4 Categoría: A

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados :

Solvencia económica y financiera.

- Las empresas, según estén o no obligadas a presentar cuentas anuales en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda, deberán aportar lo



siguiente:

- a) Cuando estén obligadas a presentar dichas cuentas: Las cuentas anuales referidas a los tres últimos años. Se considerará que cumple con este criterio si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el ____ % del importe del contrato.
 - b) Cuando no estén obligadas a presentar dichas cuentas: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se considerará que cumple con este criterio si de la declaración global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es superior al triple del importe de la anualidad máxima del contrato.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia técnica.

- a. Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
En el supuesto de no presentar dichos documentos o si su contenido es negativo, determinará su exclusión de la licitación.
- b. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d. Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
- e. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- f. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
- g. Compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos previstos del art.64.2 de la LCSP.



- h. En el caso de contratos sujetos a regulación armonizada, acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, mediante los certificados referidos en los artículos 80 y 81 de la LCSP, relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

I. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

ABIERTO. RESTRINGIDO.

REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NO

EN EL SUPUESTO DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO:

- NÚMERO DE LICITADORES A LOS QUE SE PROYECTA INVITAR:
MÍNIMO: MÁXIMO:
- CRITERIOS OBJETIVOS DE SOLVENCIA EN BASE A LOS CUALES EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CURSARÁ LAS INVITACIONES DE PARTICIPACIÓN:

J. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

ORDINARIA. URGENTE. EMERGENCIA.

TRAMITACIÓN DEL GASTO:

ORDINARIA ANTICIPADA.

COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, COMISIÓN TÉCNICA

K.1. MESA DE CONTRATACION:

TITULAR:

- D. ANDRES NAVARRO GALERA, SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD QUE ACTUARÁ COMO PRESIDENTE.
- D. ANDRES GONZÁLEZ CARMONA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE DATOS, ANÁLISIS Y PROSPECTIVA.
- D. MANUEL PRADOS PRADOS, EN CALIDAD DE INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD.
- D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, EN CALIDA DE REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO.
- D. MANUEL MARTÍN LÓPEZ, EN CALIDAD DE JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.
- D^a ÁNGELA SOTO BARAÑANO, FUNCIONARIA DEL SCGP, QUE ACTUARÁ COMO SECRETARIA.

SUPLENTE:

- D. JOSÉ SANCHEZ RODRIGO, VICEGERENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS QUE ACTUARÁ COMO PRESIDENTE.



- D. ANTONIO GIJON VARGAS, ADJUNTO AL INTERVENTOR.
- D. ARTURO ROLDAN, REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO.
- D^a. ADELA I. LOZANO CANTERO, JEFE DE SECCIÓN DE INVENTARIO Y PATRIMONIO
- D^a MARIA GUÍA DE LA CRUZ LOPEZ, FUNCIONARIA DEL SCGP, QUE ACTUARÁ COMO SECRETARIA.

K.2. COMISIÓN TÉCNICA: NO
PLAZO PARA LA VALORACIÓN DEL SOBRE B1, A CONTAR DESDE SU APERTURA:

OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

L. CRITERIOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

DESEMPATE EN LAS VALORACIONES

M. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

- (1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 10.2.2.c) del pliego.
- (2) Empresas que tengan la marca de excelencia en materia de igualdad de género, conforme a la cláusula 10.2.2.c) del pliego.
- (3) Sociedades Cooperativas andaluzas.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS

N. ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS:

SI NO

PENALIDADES

O. A) PENALIDADES ESPECÍFICAS POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- POR DEMORA EN EL PLAZO TOTAL:
- POR DEMORA EN LOS PLAZOS PARCIALES:

B) PENALIDADES ESPECÍFICAS POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA DEL CONTRATO:



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

P. ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: SI NO

NIVEL DE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLE:

NIVEL BÁSICO NIVEL MEDIO NIVEL ALTO

ATENCIÓN AL EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS INTERESADOS RESPECTO A DATOS CONTENIDOS EN FICHEROS TITULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA: SI NO

SUBCONTRATACIÓN

Q. SUBCONTRATACIÓN: SI NO

PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER SUBCONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:

(En caso de admitirse la posibilidad de subcontratación, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)

ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR EL SUBCONTRATISTA:
SI NO

REVISIÓN DE PRECIOS

R. REVISIÓN DE PRECIOS: SI NO

FÓRMULA / ÍNDICE OFICIAL:

FORMA DE PAGO

S. FORMA DE PAGO:

ÚNICO. **PARCIALES. Mensuales por consumo.**

PRÓRROGA

T. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE: SI. EXPRESA ANUAL HASTA UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS.



ASISTENCIA TÉCNICA

U. ASISTENCIA TÉCNICA: DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.

PERFIL DE CONTRATANTE

V. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://oficinavirtual.ugr.es/contratación/inicio.jsp>

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES: Según Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OTRAS INFORMACIONES:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Y. DOCUMENTACIÓN A APORTAR	SOBRE EN EL QUE SE HA DE INCLUIR	
	SOBRE B1	SOBRE B2
Memoria del servicio o de los servicios ofertados en cada uno de los lotes. Deberá consistir en una descripción del servicio a realizar en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas, en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas y aportar la documentación que en el mismo se solicite.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Variantes o mejoras que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones tanto en los elementos como en las condiciones. La precisión sobre qué requisitos, límites, modalidades, elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de variantes o alternativas se reflejará en el apartado AA) del Cuadro Resumen de Características. En este caso se incluirá toda la documentación técnica necesaria y descriptiva de las variantes.	<input checked="" type="checkbox"/>	



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Z. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

LOTE 1: SERVICIO DE TELEFONÍA DE LA RED FIJA.

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios técnicos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	50 %
2.- Criterios económicos cuantificables automáticamente.	50 %

1.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (CLÁUSULA 10.2.3)

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y sub-criterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (50%)
La oferta técnica, que es de valoración subjetiva, puntuará con un máximo de 50 puntos sobre un total de 100 puntos. Se valorará positivamente hasta cinco (5) puntos una oferta sobre servicios de voz y datos extensible a todos los miembros de UGR que permita el teletrabajo de los mismos desde su domicilio, con la que los mismos obtengan un precio bonificado para los servicios de telefonía y datos, que activen a su nombre y abonen personalmente al adjudicatario. Se valorará positivamente, hasta cinco (5) puntos la realización de ofertas válidas a los dos lotes que componen este concurso.	50 %

Para que una oferta sea considerada técnicamente aceptable deberá llegar a los umbrales mínimos de puntuación en los distintos criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntuación mínima
En la valoración total solo se tendrán en cuenta aquellas empresas cuya oferta técnica supere 25 puntos, independientemente de su oferta económica, basándose fundamentalmente en el aseguramiento de la calidad y plazos de cumplimiento, y la integración de la voz de los campus de Ceuta y Melilla.	25 PUNTOS

2.- VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CLÁUSULA 10.2.5): (50%).

La oferta económica, que es de valoración objetiva, puntuará hasta un máximo de 50 puntos sobre el total de 100, rigiéndose la asignación de la puntuación a cada ofertante, por las siguientes tablas referidas a los servicios integrados en la red de telefonía corporativa de la UGR. La puntuación de cada oferta en cada intervalo se realizará mediante interpolación lineal entre sus valores máximo y mínimo, asignando la peor puntuación al extremo de peor oferta económica, esto es, en la cuota mensual por



DDI, por ejemplo, cuando se indica que a **Entre 0,0000 y 0,0888 €/DDI** le corresponde **1 punto**, debe entenderse que al valor **0,0000** le corresponden 4 puntos y al valor **0,0888** le corresponde 1 punto, obteniéndose para cualquier valor intermedio, x, una puntuación de $1+(3/0,0888)x$.

Cuota por DDI	Parámetros	Puntos
Cuota de alta	superior a 0,0000 €	0,00
	gratis	1,00

Cuota mensual	superior a 0,0888 €/DDI	0,00
	entre 0,0000 y 0,0888 €/DDI	1,00
	gratis	4,00

Primarios	Parámetros	Puntos
Cuota de alta	superior a 0,0000 €	0,00
	gratis	0,50
Cuota mensual	superior a 360,0000 €	0,00
	entre 0,0000 y 360,0000 €	0,50
	gratis	2,50

Consumo:

Tipo de llamada	Tarifa Plana	Puntos
------------------------	---------------------	---------------

A Fijos Nacionales: Esta tarifa Plana abarcará todas las horas del día y todos los días de la semana, no aceptándose variaciones de fragmentos del día.	superior a 8500,0000 €/mes	0,00
	entre 6300,0000 y 8500,0000 €/mes	6,00
	entre 4650,0000 y 6300,0000 €/mes	9,00
	hasta 4650,0000 €/mes	14,00

Tipo de llamada	Establecimiento de llamada + 60 * precio por segundo, en euros	Puntos
A móviles corporativos de UGR	superior a 0,1200	0,00
	entre 0,1000 y 0,1200	0,75
	entre 0,0800 y 0,1000	1,50
	entre 0,0375 y 0,0800	2,25
	entre 0,0001 y 0,0375	3,00
	0	7,50

A destinos móviles de España en España (hasta 4.000 destinos diferentes) elegidos por UGR. El adjudicatario podrá seleccionar ofertar los operadores de destino entre Movistar, Orange y Vodafone.	superior a 0,1200	0,00
	entre 0,1000 y 0,1200	0,75
	entre 0,0800 y 0,1000	1,50
	entre 0,0500 y 0,0800	2,25
	entre 0,0001 y 0,0500	3,00
	0	7,50

A móviles Movistar	superior a 0,1200	0,00
	entre 0,1000 y 0,1200	0,25
	entre 0,0800 y 0,1000	0,50



	entre 0,0375 y 0,0800	1,00
	Hasta 0,0375	1,50
A móviles Vodafone	superior a 0,1200	0,00
	entre 0,1000 y 0,1200	0,25
	entre 0,0800 y 0,1000	0,50
	entre 0,0375 y 0,0800	1,00
	Hasta 0,0375	1,50
A móviles Orange	superior a 0,1200	0,00
	entre 0,1000 y 0,1200	0,25
	entre 0,0800 y 0,1000	0,50
	entre 0,0375 y 0,0800	1,00
	Hasta 0,0375	1,50
A Resto de Operadores Móviles Nacionales	superior a 0,1200	0,00
	entre 0,1000 y 0,1200	0,25
	entre 0,0800 y 0,1000	0,50
	entre 0,0375 y 0,0800	1,00
	Hasta 0,0375	1,50
A Fijos Internacionales UE	superior a 0,5000	0,00
	entre 0,2000 y 0,5000	0,50
	entre 0,0800 y 0,2000	1,00
	hasta 0,0800	1,50
A Fijos Internacionales USA	superior a 0,5000	0,00
	entre 0,2000 y 0,5000	0,25
	entre 0,0800 y 0,2000	0,50
	hasta 0,0800	1,00
A resto Fijos Internacionales	superior a 0,5000	0,00
	entre 0,2000 y 0,5000	0,10
	entre 0,0800 y 0,2000	0,25
	hasta 0,0800	0,50
	Cuota mensual	Puntos
Mantenimiento de la centralita y de los servicios asociados con garantía total de funcionamiento, hasta su sustitución	mayor que 2500 euros	0,00
	entre 0 y 2500 euros	2,00
	Gratis	4,00

Ninguna oferta se considerará válida si tiene 0 puntos en alguno de los conceptos individuales valorados previamente. Es decir, no se considerarán aquellas ofertas que obtengan una valoración de 0 en cualquiera de los conceptos previamente especificados que se encuentran valorados por intervalos ya sea para la valoración de cualquiera de las cuotas por DDI, por primarios, por los consumos o por la cuota mensual de mantenimiento de la centralita y de los servicios asociados.



3.- PUNTUACIÓN FINAL.

La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres apartados anteriores.

En caso de igualdad de la valoración de las proposiciones presentadas: ‘Según lo establecido en la Disposición Adicional 6ª de la Ley, la Universidad de Granada dará preferencia en la adjudicación del contrato a las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas, o privadas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación’.

LOTE 2: CONEXIÓN DE DATOS ENTRE GRANADA, CEUTA Y MELILLA.

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios técnicos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	50 %
2.- Criterios económicos cuantificables automáticamente.	50 %

1.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (CLÁUSULA 10.2.3)

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y sub-criterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (50%)
La oferta técnica, que es de valoración subjetiva, puntuará con un máximo de 50 puntos. Se valorará positivamente, hasta cinco (5) puntos la realización de ofertas válidas a los dos lotes que componen este concurso.	50%

Para que una oferta sea considerada técnicamente aceptable deberá llegar a los umbrales mínimos de puntuación en los distintos criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntuación mínima



2.- VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CLÁUSULA 10.2.5): (50%).

La oferta económica, que es de valoración objetiva, puntuará hasta un máximo de 50 puntos sobre un total de 100 puntos, rigiéndose la asignación de puntuación a cada ofertante, por la siguiente fórmula:

Siendo **CaudalGranada**, **CaudalCeuta** y **CaudalMelilla** los caudales ofertados para Granada, Ceuta y Melilla en Mbps, se imponen las siguientes restricciones:

Si CaudalGranada < 8	0 puntos en total
Si CaudalCeuta < 4	0 puntos en total
Si CaudalMelilla < 4	0 puntos en total
Si CaudalGranada distinto de CaudalCeuta + CaudalMelilla	0 puntos en total
Si precio de alta del servicio > 0	0 puntos en total

No se considerarán ofertas que obtengan la valoración de 0 en cualquiera de las restricciones establecidas anteriormente. Si se han superado estas restricciones, se procederá a calcular el siguiente índice, **I**, siendo **Precio** el del total de la oferta sin IVA.

$$I = (\text{CaudalGranada} + \text{CaudalCeuta} + \text{CaudalMelilla}) * 270.000 / \text{Precio}$$

La puntuación se asignará mediante interpolación lineal, haciendo corresponder un (1) punto al valor de **I**=16 y cincuenta (50) puntos al valor de **I**=120 o superior. Esto es, para valores de **I** entre 16 y 120, la puntuación, **P**, se obtiene por la siguiente fórmula:

$$P = 1 + (I - 16) * 49 / 104$$

3.- PUNTUACIÓN FINAL.

La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres apartados anteriores.

En caso de igualdad de la valoración de las proposiciones presentadas: 'Según lo establecido en la Disposición Adicional 6ª de la Ley, la Universidad de Granada dará preferencia en la adjudicación del contrato a las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas, o privadas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación'.

VARIANTES O ALTERNATIVAS

AA. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: SI NO SOLO MEJORAS

LOTE 1: Oferta sobre servicios de voz y datos extensible a todos los miembros de UGR que permita el teletrabajo de los mismos desde su domicilio, con la que los mismos obtengan un precio bonificado para los servicios de telefonía y datos, que activen a su nombre y abonen personalmente al adjudicatario.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

A. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- Teléfono: 958.24.30.49
- Email: scgp@ugr.es
- Persona de contacto: [Ángela Soto](#)



B. INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Teléfono:
- Email: odap@ugr.es

- Persona de contacto: [Andrés González Carmona](#)